

# DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE LA JUVENTUD DEL PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE

**Artículo 1º:** La **Juventud del Partido Progresista de Chile**, en adelante **Juventudes Progresistas de Chile**, es la organización política de las y los militantes progresistas que tienen entre 14 y 29 años de edad.

**Artículo 2º:** Las **Juventudes Progresistas** son una organización política de izquierda, que propugna la transformación democrática y revolucionaria de la sociedad. Recoge en su seno lo mejor del pensamiento emancipador, particularmente el marxismo, el liberalismo radical, el cristianismo social y otras expresiones teóricas que han contribuido a denunciar y combatir las distintas formas de opresión histórica.

**Artículo 3º:** Las **Juventudes Progresistas** se definen de carácter popular, vale decir, defienden los intereses y anhelos de las grandes mayorías sobre la base de la justicia social, económica y cultural.

**Artículo 4º:** Las **Juventudes Progresistas** se definen feministas, es decir, entienden al género como una estructura violenta impuesta históricamente por el patriarcado para someter el cuerpo y la mente de las personas a la más variada opresión material y espiritual. Por tanto, llaman a desmontar el género para construir una sociedad más igualitaria, libre y feliz.

**Artículo 5º:** Las **Juventudes Progresistas** se definen ecologistas, porque entienden las graves consecuencias que produce el modelo de crecimiento destructor de la naturaleza sobre nuestro planeta y sobre la humanidad, y por tanto promoverán todas las medidas tendientes a la sustentabilidad ambiental junto con la defensa de los derechos de los demás seres vivos.

**Artículo 6º:** Las **Juventudes Progresistas** se definen profundamente patrióticas, pues creen en la construcción de un Chile más digno y fuerte, abierto al mundo pero firme en la defensa de su soberanía territorial, económica y cultural.



**Artículo 7º:** Las **Juventudes Progresistas** se definen latinoamericanistas, vale decir, defienden el proyecto de integración territorial, económica y social iniciado por los próceres de la independencia y continuado por los gobiernos progresistas del continente con vistas a mejorar las condiciones de vida de nuestras naciones. La Juventud Progresista cree firmemente en el derecho a la autodeterminación de los pueblos y por eso se declara también anti imperialista.

**Artículo 8º:** Las **Juventudes Progresistas** se definen indigenistas, porque comprenden que la riqueza real de nuestro pueblo debe ser reconocida legal y políticamente por el Estado, reparando la deuda de larga data que arrastramos con las naciones indígenas y su identidad.

**Artículo 9º:** Las **Juventudes Progresistas** se definen regionalistas, ya que defendemos y promovemos la descentralización, el poder de las regiones y las comunidades. Creemos en un país integrado, unido en la diversidad que nos otorga nuestro largo territorio. Abogamos por un Estado activo e impulsor del progreso humano, que reconozca y amplíe las posibilidades de gestión justa y creativa de los territorios que integran nuestro país.

**Artículo 10º:** Las **Juventudes Progresistas** se definen democráticas, porque promueven la toma colectiva de decisiones en sus procesos internos, y una comprensión participativa de la ciudadanía y la política en el país. La democracia es el espacio natural en que se desenvuelven de mejor forma los impulsos transformadores y la diversidad de pareceres que le dan riqueza tanto a nuestro partido como a Chile.

**Las Juventudes Progresistas de Chile y sus militantes se adhieren con profunda convicción y alegría a los principios y valores aquí enunciados, llevando consigo el ejemplo vivo del progresismo y la lucha por la construcción de un Chile más democrático y justo para todos sus ciudadanos y ciudadanas.**



#UnidadParaElCambio